

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se delega la competencia en materia de gestión de anticipos reintegrables en la Dirección General de la Función Pública.

Por Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), modificada parcialmente por la de 1 de octubre de 1993 (BOJA del 14), se reguló la concesión de anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Disposición Final Primera de la Orden mencionada en primer lugar, faculta a esta Secretaría General para la Administración Pública a dictar las Resoluciones oportunas y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y aplicación de dicha disposición.

Como quiera que la gestión de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía la tiene encomendada el Servicio de Acción Social de la Dirección General de la Función Pública, parece oportuno delegar en dicho Centro Directivo la competencia en la referida materia.

Por otra parte, el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen los requisitos de la delegación de competencias.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con el apartado p) del artículo 11 del Decreto 315/96, de 2 de julio (BOJA del 27), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

HA RESUELTO

Primero. Delegar la competencia que la Secretaría General para la Administración Pública tiene atribuida por la Disposición Final Primera de la Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del 24), en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo. La referida delegación de competencias se efectúa en los términos del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996.- El Secretario General para la Administración Pública, César V. López López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública

de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un listado definitivo parcial de beneficiarios, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

Por ello, se anuncia en este acto la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios y uno definitivo de excluidos para el primer trimestre de 1997.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA de 5 de junio), esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo parcial del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General, César V. López López.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo parcial de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, procede publicar un lis-

tado definitivo parcial de beneficiarios, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

Por ello, se anuncia en este acto la publicación de un nuevo listado complementario de beneficiarios y uno definitivo de excluidos para el primer trimestre de 1997.

En virtud de las facultades conferidas por la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA de 5 de junio), esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo parcial del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de Préstamos sin Intereses por adquisición de primera vivienda.

Segundo. El listado a que hace referencia el punto anterior se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de las distintas provincias.

Tercero. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57. 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de diciembre de 1996.- El Secretario General, César V. López López.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA de 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 14 de febrero de 1996, de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1996 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 60 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 16 de septiembre de 1996, de este Centro Directivo, se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, concluido el plazo de reclamaciones, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de Protésica y Odontológica, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación, previa comunicación a la Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 16 de diciembre de 1996.- El Secretario General, César Vicente López López.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1996.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA de 5 de junio), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 14 de febrero de 1996, de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1996 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 40 millones de pesetas.

Asimismo, por Resolución de 16 de septiembre de 1996, de este Centro Directivo, se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos en la citada modalidad, por lo que, concluido el plazo de reclamaciones, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1996, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente.